



CERTIFICACIÓN 76-02-248

RESOLUCIÓN GADMSD-VQM-SE-76-2015-05-11-02

El infrascrito Secretario General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** celebrada el 11 de mayo de 2015, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, Autorizar al señor Alcalde del cantón, comprometer recursos del presupuesto del año 2016 para financiar los contratos de las siguientes obras: 1.- Asfaltado e Infraestructura Hidrosanitaria, Instalaciones Eléctricas, Telefónicas, Señalización y Jardinería del Anillo Vial del Plan de Vivienda Municipal, ubicado en la ciudad de Santo Domingo, por un monto de \$ 4.462.758,88; 2.- Asfaltado e Infraestructura Hidrosanitaria, Instalaciones Eléctricas, Alcantarillas de Cajón y Señalización de la Av. Principal de la Cooperativa Unión Cívica Popular, desde la Av. Quevedo hasta la calle K; Calle K entre vía principal de la Cooperativa Unión Cívica Popular y calle 11, entre calle K y Av. Bellavista de la ciudad de Santo Domingo, por un monto de \$ 3.504.108,73; 3.- Asfaltado e Infraestructura Hidrosanitaria, Instalaciones Eléctricas, Telefónicas, Señalización y Jardinería, de la Calle principal que pasa por la Cooperativa Heriberto Maldonado y Cooperativa Libre Ecuador, desde la Av. Los Colonos hasta la Vía a Chone, ubicado en la ciudad de Santo Domingo, por un monto de \$ 2.092.703,55; 4.- Asfaltado e Infraestructura Hidrosanitaria, Instalaciones Eléctricas, Telefónicas, Señalización y Jardinería, de la calle principal de la Cooperativa Che Guevara, ubicado en la ciudad de Santo Domingo, por un monto de \$ 2.387.704,06; 5.- Recuperación Urbana - Fase 1 de la Av. Quito desde el Campamento de Obras Públicas hasta el Círculo de los Continentes, por un monto de \$ 1.300.000,00, valores que suman un total de \$ 13.747.275,22, al tratarse de proyectos de ejecución plurianual, acorde a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, asignando su financiamiento en dos etapas: año 2015 el 50% y el otro 50% en el año 2016.

Santo Domingo, mayo 11 de 2015.




Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

ATM/lcm.
SIASEG/S-712/R-3260

